

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
LUGO
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS

Anuncio de notificación de 28 de noviembre de 2018 en procedimiento Notificación orden de ejecución inmueble en A Penela.

ID: N1800817238

No habiendo sido posible practicar la notificación a herederos de Dña. Filomena Rodríguez González, propietarios del bien inmueble objeto de este expediente, se les notifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de noviembre de 2018, que luego figura, por medio de anuncio en el BOE, según lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015.

“INFORME PARA ORDEN DE EJECUCIÓN.- INMUEBLE DE REFERENCIA CATASTRAL 27031A118007610001HB SITUADO EN A PENELA. ESCRITO DE LAURA LAGO RODRÍGUEZ.

Visto el informe emitido por el Aparejador municipal de fecha 13.11.2018 en el que señala:

“Por D^a. Laura Lago Rodríguez se presenta escrito en el que manifiesta “que no centro do núcleo das casas habitadas da Penela e a carón dun camiño público polo que se transita habitualmente existe un inmueble en estado ruinoso co conseguinte perigo de derrumbamento.....”, solicitando que se tomen las medidas oportunas. Mi informe es el siguiente:

Se estima que el inmueble al que se refiere la interesada es el de referencia catastral 27031A118007610001HB, cuyo titular figura en el catastro en investigación.

Se trata de un inmueble en dos alturas que al parecer, en su momento, fue una bodega.

Del inmueble solo permanecen en pie los cuatro muros laterales de mampostería de piedra, el alero de madera del tejado cubierto con piezas de pizarra en la fachada, algunas piezas de pizarra sobre los otros muros y restos de la estructura interior de madera. En la fachada existen dos huecos, uno inferior que está abierto y otro superior cerrado parcialmente con tablas de madera.

La situación puede observarse en el reportaje fotográfico adjunto a este informe.

Se considera que los muros perimetrales que permanecen, están perfectamente trabados e integrados con otros muros de piedra de inmuebles existentes a un lado y a otro del que nos ocupa. Lo que supone un peligro sobre el camino es el estado del alero de cubierta y las piezas de pizarra existentes sobre el mismo y también las piezas que están sobre parte de los muros perimetrales. Además debería evitarse la entrada al interior cerrando bien los huecos de fachada.

Por todo lo anterior, y por razones de seguridad, se estima que deben efectuarse las siguientes obras en el inmueble:

-Eliminación del alero de cubierta y de las piezas de pizarra existentes sobre el mismo, procediendo a cubrir la parte superior del muro de fachada con dichas piezas

asentadas y tomadas, para evitar el efecto del agua de lluvia. La piedra del muro de fachada debe ser encintada.

-Recolocación de las piezas de pizarra existentes sobre la parte superior de los muros perimetrales, asentándolas y tomándolas de nuevo, para evitar también el efecto del agua de lluvia.

-Aseguramiento de las piezas de madera existentes en los huecos de fachada, completando el cierre de los mismos.

-Limpieza del espacio interior.

-Adopción de todas las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad del conjunto.

Se estima que las obras citadas deberán llevarse a cabo en el plazo máximo de un mes.

Según datos facilitados por los vecinos, la propiedad corresponde a los Herederos de D^a. Filomena Rodríguez González con domicilio en La Penela 12.”

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 136 de la Ley 2/2016, del 10 de febrero, del Suelo de Galicia, y en los artículos 333 y ss. de su Reglamento, aprobado por Decreto 143/2016, del 22 de septiembre, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Dar audiencia por plazo de diez días a Hros. de D^a Filomena Rodríguez González, con carácter previo a dictar la orden de ejecución que procede a tenor del informe transcrito en el expositivo de este acuerdo, motivado por peligro de derrumbamiento al lado de camino público.”

Monforte de Lemos, 28 de noviembre de 2018.- D. José Tomé Roca, Alcalde-Presidente